

Club de la Pesca o Licitaciones Competitivas

Presentación al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia

Manuel Cruzat Valdés

Santiago, 12 de agosto 2010

Bajo un esquema de cuotas de pesca transferibles, en que la autoridad vela por la sustentabilidad del recurso pesquero en el largo plazo a través de la fijación dinámica de una cuota global de captura, la licitación de éstas de manera periódica, automática y conocida por todos es eficiente y evita redistribuciones arbitrarias de riqueza que atentan contra la esencia del sistema económico competitivo que nos ampara.

Club de la Pesca o Licitaciones Competitivas

Concentración geográfica productiva: ¿industrial pesquero enfrenta precios?

- Chile produce anualmente alrededor de 600.000 toneladas de harina de pescado y 120.000 toneladas de aceite de pescado, equivalentes a cerca de un 15% mundial en sus respectivos mercados – también hay además congelados y conservas -.
- El actor mundial más importante, Perú, tiene alrededor de un 30% de ambos mercados.
- A nivel país, el resto de los actores tiene significativamente menor peso.
- Si bien hay sustitutos animales y vegetales, ***existe un incentivo y capacidad creíble entre los 2 grandes vecinos del Pacífico para “coordinar” el mercado.***
- Sintomáticamente, reunión IFFO (International Fishmeal and Fishoil Organisation, sus miembros representan 2/3 de la producción mundial) anual 2008 en San Diego, California ya advierte a productores de harina y aceite de pescado de no realizar reuniones a puertas cerradas entre ellos ni nada que sugiera “coordinación”.
- La capacidad de procesamiento en planta en Chile llegó a ser cercana a 4.5 millones de toneladas de captura anual, en circunstancias que la captura actual ronda los 3 millones de toneladas anuales. Exceso de capacidad y caída histórica de captura (coyunturalmente captura acumulada en 2010 está siendo cerca de 20% inferior a 2009, tanto en Chile como en Perú), profundizan incentivos a una mayor “coordinación” a nivel de la industria nacional y también vecinal.

Club de la Pesca o Licitaciones Competitivas

Exapesca SA, una sociedad instrumental de apoyo al Club

- Su objeto es la representación, exportación, importación y comercialización de aceite de pescado y sus derivados.
- Se constituye en **1994** con un **directorio de 16 miembros**; en 2008 son 8.
- En publicidad, destaca producción/abastecimiento entre 70 y 80% del mercado nacional.
- En 2008 sus directores eran los **gerentes comerciales** de Pesquera San José SA – filial de Coloso SA y relacionada a Corpesca SA -, Pesquera Nacional SA, Pesquera SPK SA – filial de Igemar SA, relacionada con Corpesca SA y hoy en fusión con Pesquera San José SA - y de Pesquera El Golfo SA y los **gerentes generales** de Pesquera Itata SA, Pesquera BioBio SA, Pesquera Landes SA y Pesquera Alimar SA.
- ***Para un mercado en que se “enfrentan precios” como alegan muchos pesqueros industriales de las zonas norte y centro sur, ¿cuál es el objeto de fondo de una sociedad como ésta? ¿Qué otras materias se tratan bajo su esfera?***
- Aparentemente la sociedad estaría hoy operando en menor escala. ¿Mera coincidencia con evolución de fallos del TDLC , Corte Suprema y la actividad de la FNE en últimos años, así como sus nuevas facultades de investigación incluyendo la delación compensada, además de temor a entes antimonopolios USA / UE?

Club de la Pesca o Licitaciones Competitivas

Otras sociedades de apoyo al Club de la Pesca

- Boat Parking SA, constituida en **2001**, para servicio de estacionamiento en tierra y mantención de naves. Directorio en 2008 formado por el Gerente de Flota de Pesquera El Golfo SA, el Gerente de Operaciones de Pesquera SPK SA y el Gerente de Operaciones de Pesquera Itata SA. En la propiedad participan además otras pesqueras. ¿Coordinación entre incumbentes para eventual vuelta a Carrera Olímpica o renovación de cuotas sin licitación a partir de diciembre 2012?
- Emisario Coronel SA, constituida en **2005**, para evacuación de riles de industria pesquera en Coronel. Directorio en 2008 formado por el Gerente de Zona de Pesquera San José SA, los Gerentes de Operaciones de Pesquera SPK SA y Pesquera Itata SA, el Gerente de Desarrollo de Pesquera FoodCorp, el Gerente de Pesquera Bahía Coronel SA y el Administrador de Planta Coronel de Pesquera Camanchaca. ¿Bajo qué condiciones económicas podría acceder un tercero no incumbente?
- ***Constitución de sociedades - ¿existen otras? - refleja cómo comercial, estratégica y operacionalmente se han ido coordinando los incumbentes en la últimas 2 décadas: la definición de un Club.***

Club de la Pesca o Licitaciones Competitivas

Transacciones dentro del Club y su gradual cierre

- Es durante los 90's y después de la promulgación de la Ley General de Pesca de 1989 y sus modificaciones de 1991 relacionadas con la facultad para licitar % de la cuota global que las pesquerías relevantes se van gradualmente declarando en regímenes de plena explotación, sin aplicar en la práctica dichas cláusulas.
- Según la FNE, entre 2001 y 2002, una vez entrada en vigencia la Ley de Máxima Captura por Armador de 2001 (LMCA) que pretendía terminar con la Carrera Olímpica, se produce ***el gran reordenamiento de capital y permisos de pesca de la industria, básicamente entre las empresas pesqueras existentes a esa fecha.***
- Cuesta entender cómo se hizo esta asignación de cuotas entre los diferentes actores de la industria sin mediar pago alguno. Al menos se tomó la providencia de poner un vencimiento en 2012 para poder reformular la industria antes de esa fecha.
- Recientemente se anunció la fusión entre dos empresas que operan en la zona centro sur que son a su vez filiales de Coloso SA e Igemar SA, controladoras de Corpesca SA, la mayor pesquera en la zona norte: Pesquera San José SA y Pesquera SPK SA. **¿Régimen de libre entrada al club, concentrando 40%** de exportaciones de Chile de jurel, aceite y harina de pescado en un actor dominante de norte a sur?

Club de la Pesca o Licitaciones Competitivas

El Club y algunas prácticas se extienden al mundo del salmón

- Post crisis productiva, alrededor de un 20% de exportaciones de salmón está hoy ligado a salmoneras relacionadas patrimonialmente con la pesca industrial. Dicho % ha crecido consistentemente en últimos 10 años. Pero sólo unos – los industriales pesqueros - han tenido la opción de extenderse industrialmente.
- **Industria del salmón llegó a consumir un equivalente cercano al 33% de la harina y superior al 100% del aceite de pescado producido a nivel doméstico: un natural perjudicado del Club**
- Entre la X y XI regiones existen 1.263 concesiones acuícolas, distribuidas casi 50/50 entre ambas regiones. La entrega de nuevas concesiones está congelada. Hoy hay alrededor de 200 centros de cultivo en operaciones y en el peak salmonero se llegó a unos 350. En los últimos 5 años, unas 800 concesiones habrían sido ocupadas, dados los descansos productivos de éstas.
- Con los nuevos parámetros de descanso y límites por centros y barrios, la capacidad productiva bajaría entre un 30 y 40%.
- En otras palabras, el congelamiento de nuevas solicitudes de concesiones no permite a la industria crecer más allá del peak histórico y crea redistribuciones de riqueza injustificadas a favor de aquellos que ya tienen concesiones.
- ***La ampliación de áreas aptas debería ser natural, pero en los hechos no ocurre así, reduciendo el potencial de generación de valor económico de la actividad en aras de privilegiar rentas que nacen de una escasez artificial que el incipiente club salmonero tácitamente apoya.***

Club de la Pesca o Licitaciones Competitivas

¿Pesca artesanal o pulpería industrial?

- En 2008 el sector artesanal capturó pescados equivalentes a alrededor de 85% del volumen de pesca del sector industrial.
- 15.360 embarcaciones, de las cuales un 9% son lanchas mayores y medias y el resto son lanchas menores, botes a motor y a remo, constituyen la flota de la pesca artesanal con un total de 75.861 pescadores. El sector industrial hoy opera 230 embarcaciones de distintos tamaños.
- De las memorias de empresas abiertas en bolsa se desprende una práctica que es generalizada en la industria: contratos de compraventa de pescados entre los artesanales e industriales, así como financiamiento de naves artesanales por parte de los industriales.
- Sabemos que el mercado de capitales doméstico no es competitivo, especialmente el bancario. Una consecuencia de ello es que existe asimetría de acceso a éste, habiendo unos pocos que acceden en condiciones competitivas y otros, los más, que sufren las consecuencias de su imperfección competitiva.
- ***El pesquero industrial entonces intermedia crédito y además accede a la cuota artesanal. Ante un sector “ordenado” como es el Club, ¿qué capacidad de negociación real tiene el pescador artesanal? Probablemente muy baja.***

Club de la Pesca o Licitaciones Competitivas

Tendencia natural en el Club al statu quo: el problema está en el conjunto

- La FNE reconoce la ***falta de iniciativa*** de la autoridad para introducir más competencia y facilitar acceso a terceros a la industria usando facultades que incluso hoy la ley le concede desde 1991. Asignación discrecional de cuotas a incumbentes en 2001 / 02 sin mediar licitación alguna no fue una buena señal. ¿Un regulador capturado por sus regulados?
- La composición y quorum de decisión mayor al 50% en las decisiones relevantes de los Consejos Nacional y Zonales de Pesca desde 1991 propenden al statu quo, más aún si la autoridad no es proactiva en la búsqueda de eficiencia y competencia. ***En el CNP, sólo 11 de sus 30 miembros podrían ser independientes del Club*** pero sorprendentemente no se les exige inhabilitación por eventuales conflictos de interés; el resto de sus miembros de origen distinto al industrial, proveniente de los sectores laboral y artesanal, tiene una fuerte dependencia económica del industrial, lo que obviamente lo condiciona a este último. ***En último término, una CNP vetada de facto por la pesca industrial incumbente.***
- ***Las sociedades de apoyo al giro pesquero*** hacen más costosa y difícil la entrada de terceros.
- La ***falta de competencia en el mercado de capitales*** facilita la dependencia económica del pesquero artesanal hacia el pesquero industrial.
- Pesquerías fueron ***declaradas en régimen de plena explotación*** en los mismos 90's y antes de ley de cuotas individuales de 2001 / 02 (las pesquerías más relevantes de jurel, anchoveta, sardina común y española lo fueron entre julio del año 1993 y agosto del año 2000).
- ***En resumen, lo que uno observa responde a condiciones estructurales no competitivas. El sistema no permite ni fomenta el desafío competitivo en igualdad de condiciones. Individualmente estos hechos son restricciones, pero en conjunto se constituyen en un verdadero atentado al corazón de esta industria y del sistema económico.***

Club de la Pesca o Licitaciones Competitivas

La renta que está en juego y que el Club no quiere pagar

- En términos aproximados, para capturar y procesar 3 millones de toneladas de pesca anual en el país se necesitarían unos 100 barcos de 1.000 m³ de capacidad de bodega y unas 20 plantas reductoras de harina y aceite de pescado con capacidad de procesar 100 toneladas por hora durante 200 horas al mes concentradas en 8 meses de captura efectiva (160.000 toneladas al año).
- Las inversiones necesarias para lo anterior serían cercanas a los US\$ 1.500 millones, estando cerca de 2/3 explicados por los barcos.
- Si proyectamos ventas esperadas perpetuas de US\$ 800 millones anuales de la industria * y que un 30% de éstos corresponde al flujo de caja operacional, se generarían US\$ 240 millones anuales, los que descontados a una tasa de 8% real anual darían un valor presente de US\$ 3.000 millones.
- El valor presente neto del derecho a pescar una vez que se ha cubierto la rentabilidad de las inversiones en barcos y plantas sería entonces de **US\$ 1.500 millones**, o US\$ 15 millones cada 1% de la cuota global de pesca.
- Es esta renta la que la autoridad debería licitar permanentemente bajo un proceso abierto y competitivo y no asignar gratuitamente de manera discrecional.

* 690.000 ton H de P a US\$ 1.000 / ton
150.000 ton A de P a US\$ 700 / ton

Club de la Pesca o Licitaciones Competitivas

Criterios de una licitación

1. En el caso de las **AFP's**, en apariencia competitivas pero en los hechos otro club, se hizo necesario introducir **licitaciones periódicas** para incrementar su competencia, comenzando exitosamente este año con un nuevo actor y menores precios por sus servicios.
2. El plazo de una concesión caminera o cuota pesquera tiene que ser consistente con la obtención de un **retorno normal sobre la inversión para un nuevo entrante** y tomar en cuenta el uso alternativo del capital una vez que ésta expira.
3. En el **caso pesquero, alrededor de 2/3 de la inversión es en barcos** – altamente transables por usos y destinos alternativos - y el resto en activos fijos. En el caso de un camino, se da el extremo opuesto.
4. **Hacer perpetua una cuota pesquera expone innecesariamente al Estado** a potenciales juicios de expropiación o le quita grados de libertad al intentar posteriormente, con nueva información y cambios en la función de producción, mejores cursos de acción desde el punto de vista del país.
5. Una concesión caminera podría teóricamente ser perpetua y establecer múltiples condiciones para su implementación. Pero **si 20 años son suficientes, es poco prudente e ineficiente desde el punto de política pública extender su plazo. Lo mismo es válido para una cuota de pesca.**

Club de la Pesca o Licitaciones Competitivas

Criterios de una licitación (cont.)

6. Una ***licitación competitiva, periódica y automática*** que no dependa de la iniciativa o autorización de terceros permitiría la efectiva entrada de nuevos actores - en la medida que se eliminaran trabas como las sociedades de apoyo u otras - y ***disminuiría el riesgo que un regulador fuese capturado por los actores consolidados.***
7. ***Bajo licitaciones sucesivas se puede ir mejorando gradualmente la institucionalidad operativa del mercado en busca de su óptimo,*** sin tener que negociar hacia adelante con ningún actor incumbente. ***Hace 12 años Google no existía.*** Guardando las proporciones, en la pesca puede ocurrir lo equivalente y licitaciones sucesivas permiten justamente adaptarse al nuevo escenario.
8. ***Bajo el escenario actual del Club de la Pesca, una mayor transferibilidad de las cuotas es un espejismo pues no tiene mayor impacto en su nivel competitivo.*** La mayor transferibilidad es una condición necesaria pero no suficiente para hacer más eficiente este mercado. ***El problema de fondo está en la constitución del Club y no en la mera transferibilidad de las cuotas.***
9. ***Colusión en las licitaciones sería obviamente nefasta*** para llegar a un escenario competitivo. Su sanción debería involucrar al menos la pérdida de cuotas de pesca existentes de los involucrados en tales conductas.

Club de la Pesca o Licitaciones Competitivas

Condiciones básicas de licitaciones pesqueras

- A. La autoridad velaría por la correcta definición de la cuota global de captura en una perspectiva de sustentabilidad del recurso de largo plazo, en la zona económica chilena y el Pacífico circundante. En la fijación de la cuota global anual NO podrían intervenir con poder de veto los pesqueros industriales incumbentes.
- B. Se licitaría todos los años el derecho a explotar un 5% de la cuota global, con un plazo a 20 años, bajo condiciones de fácil transferibilidad. Bajo operación actual, se podría estructurar pesqueras con 150.000 toneladas anuales de captura. El primer año se podría licitar un 25% en 5 cuotas con duraciones de 20, 19, 18, 17 y 16 años respectivamente.
- C. La adjudicación sería por el mayor precio ofertado, con un mínimo fijo equivalente a actuales patentes pesqueras y un variable en función de las capturas.
- D. En la transición, todos aquellos actores que todavía usaran cuotas no licitadas deberían pagar patentes de acuerdo a los valores de mercado de las licitaciones más recientes.
- E. Pesca artesanal que realmente es industrial se la trataría como industrial. En el caso artesanal “puro” se debería establecer un sistema de remate diario y transparente al que podrían acceder todos los pesqueros artesanales e industriales en competencia.
- F. Los productores de harina y aceite de pescado publicarían periódicamente los precios a que ofrecen sus productos, en aras de una mayor transparencia.

Club de la Pesca o Licitaciones Competitivas

Señal clara al mundo económico

- Se respeta así la ***naturaleza competitiva*** del modelo de desarrollo del país.
- La corrección de la sobreexplotación dependería exclusivamente de la voluntad y diligencia de la autoridad en base a información objetiva e imparcial.
- No se producirían injustas transferencias de riqueza por asignaciones discrecionales de cuotas de pesca. Se trata de dar una ***notificación clara a los grupos de presión: no más!*** Las veladas amenazas de ASIPES y algunos de sus asociados de exigir compensaciones por “expropiaciones” por la no renovación del discrecional sistema actual que por ley termina en 2012 están fuera de lugar.
- ***No es irrelevante la asignación inicial de cuotas:*** si es discrecional, fomenta el “*rent seeking behaviour*” y sus obvias negativas consecuencias; si es competitiva, lo desalienta. El impacto en el país y su desarrollo de largo plazo no es menor y ciertamente se ve reflejado en mediciones como la encuesta CASEN y el crecimiento del PIB per capita, tanto a través de esta industria como por las “seguidoras” que sigan con estas cuestionables prácticas corporativistas.
- Se ***acaba la mentalidad de clubes***, tan dañina para el desarrollo del país.
- Diciembre 2012 es una ***oportunidad única para redefinir la industria cumpliendo el espíritu y lo prometido por el Legislador.***